

SLIP DE COTIZACIÓN

SEGUROS DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA SU CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA CON GARANTÍA HIPOTECARIA, CRÉDITOS DE VIVIENDA SOCIAL Y CRÉDITOS AUTOMOTORES

TOMADOR: BANCO GANADERO S.A.

ASEGURADOS: CLIENTES DEL TOMADOR DEL SEGURO QUE HUBIERAN CONTRAIDO UN PRESTAMO DE VIVIENDA Y/O AUTOMOTOR CUBIERTO POR EL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

INICIO DE VIGENCIA: 01/04/2023

FIN DE VIGENCIA: DE ACUERDO A ALTERNATIVA

DIRECCION TOMADOR: CALLE FLORIDA N° 64

CIUDAD: SANTA CRUZ

TELEFONO(S): 317-3000

VIGENCIA DE LA POLIZA:

ALTERNATIVA 1: 1 AÑO

ALTERNATIVA 2: 2 AÑOS

ALTERNATIVA 3: 3 AÑOS

BENEFICIARIOS A TITULO ONEROSO:

Beneficiario a título oneroso: **BANCO GANADERO S.A.**

ALCANCE TERRITORIAL: Negocios suscritos en el Estado Plurinacional de Bolivia con cobertura mundial.

VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO: La vigencia individual de la cobertura para cada Asegurado será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte de la Entidad de Intermediación Financiera a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Los reemplazos de la Entidad Aseguradora que se dieran durante el periodo de vigencia del préstamo, no interrumpirán la vigencia de la Cobertura Individual.

CAPITAL ASEGURADO:

El capital Asegurado durante la vigencia de la Póliza corresponderá, para la cobertura de Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, al Valor del Saldo Insoluto de la deuda más los intereses devengados, corresponderá al valor establecido en el certificado de Cobertura Individual.

MONEDA: La moneda del contrato, será en bolivianos y/o dólares, como así también la forma de pago puede ser en bolivianos o dólares

TASA INDIVIDUAL MENSUAL % o: De acuerdo a anexo

TASA CODEUDOR MENSUAL % o: De acuerdo a anexo

COBERTURAS:

COBERTURAS BASICAS:

- Fallecimiento por cualquier causa
- Invalidez Total y Permanente

Condiciones especiales que puedan ser cubiertas con sobre tasa como ser:

- Sobrepeso
- Actividades notoriamente de alto riesgo como ser deportes de alto riesgo
- Ocupaciones notoriamente de alto riesgo como ser militares, mineros, policías, guardias de seguridad, pilotos, tripulantes de vuelo y otros.

BENEFICIOS ADICIONALES:

- Aceptación de solicitudes que tengan un recargo hasta el 50% en la prima sin cobro del mismo.
- **Free Cover** desde \$us 1 hasta \$us 10.000 o hasta Bs. 70.000 los solicitantes llenarán el formulario de declaración jurada de salud, sin embargo no se tomarán en cuenta los parámetros de asegurabilidad (Cuestionario de Salud, Índice de Masa Corporal, Actividad), **por lo tanto la aceptación y pago de siniestros es automático**; los prestatarios ingresarán automáticamente al seguro siempre y cuando estén reportados en las planillas mensuales de asegurados declarados por el Tomador, estén dentro de los límites de edad establecidos, y hayan firmado el certificado de cobertura individual en señal de aceptación y adhesión al seguro.
- **Aprobación automática** sólo con llenado de la declaración jurada de salud y solicitud de seguro cumpliendo con la relación de peso estatura y no teniendo ninguna observación en el llenado de la declaración jurada de salud para créditos de \$us 10.000 hasta \$us 50.000 y en moneda nacional de Bs. 70.0000 y Bs. 350.000.
- Cláusula de errores u omisiones para los nombres y apellidos de los asegurados y beneficiarios, incluyendo que por error operativo de algún funcionario de la entidad no incluya en las listas mensuales a todos los asegurados y/o no les debite el costo de la prima.
- Ampliación de vigencia hasta 120 días.
- Suicidio causado a partir del primer día del segundo año.
- Créditos hasta \$50.000 no se requerirán exámenes médicos sólo formulario de solicitud de seguro y declaración jurada de salud.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

LIMITES DE EDADES

Fallecimiento:

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 70 años y 364 días

Permanencia: Hasta cumplir los 75 años y 364 días

Invalidez:

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 65 años y 364 días

Permanencia: Hasta cumplir los 70 años y 364 días

Santa Cruz, Marzo 2023.